

Informe de la reunión

1. La segunda reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación») se celebró del 18 al 21 de julio de 2022 en formato híbrido; en ella, el Sr. Roland Driece, de los Países Bajos, y la Sra. Precious Matsoso, de Sudáfrica ejercieron de copresidentes, y el Embajador Tovar da Silva Nunes, del Brasil; el Sr. Ahmed Soliman, de Egipto; el Sr. Kazuho Taguchi, del Japón; y el Dr. Viroj Tangcharoensathien, de Tailandia, como vicepresidentes. Los debates correspondientes a los puntos 1, 2, 5 y 6 del orden del día se transmitieron públicamente por Internet.

2. En su alocución de apertura pronunciada en nombre del Director General, el Dr. Michael Ryan, Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, recordó el mandato del Órgano de Negociación y pidió a los Estados Miembros que reflexionaran sobre el modo de trabajar colectivamente a fin de estar mejor preparados para la próxima pandemia y de responder a ella con más equidad. En ese sentido, dijo que ello no podría lograrse sin adoptar un compromiso fuerte y vinculante entre los países que proporcione una base sólida para aumentar la cooperación con todos los sectores. Además, señaló que corresponde a los Estados Miembros de la OMS determinar el propósito, el alcance y el contenido de dicho acuerdo internacional.

3. El Órgano de Negociación agradeció a la Mesa la elaboración del anteproyecto, que se basa en los progresos realizados, y que figura en el documento A/INB/2/3, y señaló que era un fundamento útil para el debate. Los Estados Miembros formularon observaciones y sugerencias para mejorar el documento y pidieron a la Mesa que velara por la complementariedad y la coherencia entre la labor del Órgano de Negociación y la del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005). En cuanto al modo de proceder en relación con el anteproyecto, el Órgano de Negociación acordó el proceso de trabajo entre sesiones (véase el anexo) que se seguirá con vistas a presentar un anteproyecto conceptual para que el Órgano de Negociación lo examine en su tercera reunión, que está previsto celebrar del 5 al 7 de diciembre de 2022. La Mesa se comprometió a proponer revisiones del calendario y los entregables que figuran en el documento A/INB/1/6 Rev.1 para que el Órgano de Negociación los examine en su tercera reunión. Los miembros del Órgano de Negociación aprovecharon las contribuciones realizadas por las partes interesadas.

4. Por lo que respecta a la determinación de la disposición de la Constitución de la OMS en virtud de la cual deberá adoptarse el instrumento, el Órgano de Negociación convino en que el instrumento debe ser jurídicamente vinculante y en que debe contener elementos jurídicamente vinculantes y también otros no jurídicamente vinculantes. A ese respecto, el Órgano de Negociación señaló el artículo 19 de la Constitución de la OMS como la disposición general en virtud de la cual debería adoptarse el instrumento, sin perjuicio de que se examine también la pertinencia de basarse en el artículo 21 a medida que

progresen los trabajos. La determinación de esa disposición se realizó con el entendimiento de que será la Asamblea Mundial de la Salud la que tome la decisión al respecto.

5. El Órgano de Negociación aprobó la lista de entidades que los Estados Miembros propusieron incluir en el anexo E del documento A/INB/1/7 Rev.1, y destacó la importancia de garantizar la transparencia, la inclusión, la representación geográfica y la diversidad en las entidades propuestas. Se pidió a la Secretaría que realizara un cotejo para asegurarse de que las entidades aprobadas en el anexo E no se solapan con las entidades ya aprobadas en virtud de los anexos A a D del documento A/INB/1/7 Rev.1. El Órgano de Negociación señaló que el documento A/INB/1/7 Rev.1 se revisaría según lo acordado y que seguiría siendo un documento en evolución que podría actualizarse cuando el propio Órgano de Negociación lo considerase oportuno.

6. El Director General se dirigió al Órgano de Negociación y expresó su reconocimiento por la labor de la Mesa y por las valiosas contribuciones de los Estados Miembros y de las partes interesadas pertinentes. Asimismo, subrayó la importancia de la labor del Órgano de Negociación para impulsar los principios de equidad, solidaridad y salud para todos.

7. El Órgano de Negociación examinó y aprobó su informe, y los copresidentes clausuraron la reunión.

ANEXO

**PROCESO ENTRE SESIONES PARA LA TERCERA REUNIÓN
DEL ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN**

Del 22 de julio al 15 de septiembre de 2022	<p>Declaraciones por escrito</p> <p>Los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes presentarán sus aportaciones por escrito acerca del anteproyecto (documento A/INB/2/3) a más tardar el 15 de septiembre de 2022.</p>
Del 22 de agosto al 28 de octubre de 2022	<p>Consultas regionales</p> <p>La Mesa explicará cómo se desarrollarán los debates en los comités regionales y estudiará la posibilidad de realizar consultas informales con cada región, si es necesario.</p>
29 y 30 de septiembre de 2022	<p>Segunda ronda de audiencias públicas</p> <p>La Secretaría organizará una segunda ronda de audiencias públicas. A su debido tiempo se facilitará información al respecto.</p>
Octubre de 2022 (fechas por confirmar)	<p>Consultas oficiosas específicas</p> <p>La Mesa llevará a cabo consultas oficiosas específicas sobre determinados temas de importancia, incluso con expertos invitados por la propia Mesa.</p> <p>En estas consultas podrán participar todos los Estados Miembros¹ y partes interesadas pertinentes.</p> <p>Antes de la tercera reunión del Órgano de Negociación se distribuirá un informe sobre las consultas oficiosas específicas.</p>
Noviembre de 2022	<p>La Mesa elaborará un anteproyecto conceptual</p> <p>La Mesa recopilará las observaciones formuladas en la segunda reunión del Órgano de Negociación, las aportaciones presentadas por escrito por los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, las aportaciones realizadas en las consultas regionales y las conclusiones de las audiencias públicas y las consultas oficiosas específicas, y elaborará a partir de ellas un anteproyecto conceptual.</p>
Mediados de noviembre de 2022	<p>La Mesa enviará el anteproyecto conceptual, que reflejará las aportaciones obtenidas de las regiones, las audiencias públicas y otras actividades realizadas en el periodo entre reuniones</p>
5-7 de diciembre de 2022	<p>Tercera reunión del Órgano de Negociación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen del anteproyecto conceptual. - Debate sobre los pasos que se deben dar en adelante, que incluirán: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La elaboración del anteproyecto ▪ El establecimiento de las modalidades del grupo de redacción

¹ Así como los Miembros Asociados y las organizaciones de integración económica regional.